



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 17 de abril de 2020

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2020-D-FIARN**

Visto, el informe del Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sobre el cierre de grupos horarios; así como la designación de docentes, correspondiente al Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete.

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios.

Que, el Art. 30° del Reglamento General de Estudios de la UNAC, precisa que la programación académica de pregrado es aprobado por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.....(sig).

Que, con Resolución N° 424-2019-CF-FIARN de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao – Filial Cañete.

Que, con Resolución N° 072-2020-D-FIARN de fecha 04 de marzo del 2020, se aprobó la **PROGRAMACIÓN HORARIA y la DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, el Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, informa sobre el cierre de grupos horarios; así como la designación de docentes según relación que indica, correspondiente al Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el cierre del grupo horario de teoría, práctica y laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	G.H.
24	EE208	Metodología de Investigación Científica	01K 90H





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



26	EG212	Ecología General	01K
27	EC214	Inglés Básico	01K
34	EC313	Inglés Técnico	01K
36	EE304	Operaciones Unitarias Ambientales	01K 90H
39	EE310	Sociología Ambiental	01K
43	EE403	Contaminación y Control de Suelos	01K 90H
47	EL411	Tecnologías Limpias €	01K
54	EL412	Tratamiento de Agua para consumo Humano €	01K
56	EL416	Economía Ambiental y de RR.NN €	01K
64	EL515	Valoración Económica de los RR. NN. (e)	01K
70	EL512	Diseño de Plantas de Tratamiento	01K
72	EL516	Producción Más Limpia	01K

**Segundo.- APROBAR**, con eficacia anticipada, la designación de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

VICILO									
Nº	CÓD.	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
29	EE303	01K	<i>Meteorología y Climatología</i> T. Ju. 18:50, 19:40 P. Ju. 20:30, 21:10	CÑT1A05 CÑT1A05	2			3	Solórzano Ortiz, Isabel Solórzano Ortiz, Isabel

X	CICLO								
Nº	CÓD.	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
69	EE510	01K	<i>Planificación y Ordenamiento Territorial</i> T. Ju. 17:10, 18:00, 18:50 P. Ju. 19:40, 20:30	CÑT1A10 CÑT1A10	3			4	Herrada Vivas, Manuel Herrada Vivas, Manuel

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vicerrector Académico, Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.